

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 4  
Córdoba**

Núm. 3.516/2019

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1266/2017. Negociado:

MP

De: D<sup>a</sup> Azahara Gómez Roche

Abogado: D. Javier Cerdón Pedregosa

Contra: FOGASA y D. Juan Carlos Molina Pérez

DOÑA MARIBEL ESPÍNOLA PULIDO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1266/2017, a instancia de la parte actora D<sup>a</sup>. Azahara Gómez Roche contra FOGASA y D. Juan Carlos Molina Pérez, sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado Sentencia de fecha 10/07/2019

del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando parcialmente la demanda que ha originado estos autos, formulada por D<sup>ña</sup>. Azahara Gómez Roche contra D. Juan Carlos Molina Pérez, debo de condenar y condeno a este último a que pague a la primera la suma total de 3.267,53 € (TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS), en concepto de diferencias salariales e intereses moratorios, de la responderá el FOGASA en los supuestos y dentro de los límites legalmente establecidos. Y ello desestimando la condena al pago de los honorarios del Letrado.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Juan Carlos Molina Pérez actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 23 de septiembre de 2019. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Maribel Espínola Pulido.